

La Secretaría de Educación Pública del Estado y  
la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 7 fracción III de la Ley General de Educación; 46 y 54 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

## Convocan

A los docentes de las escuelas oficiales y particulares de educación primaria y secundaria, así como, educadores comunitarios del CONAFE, que deseen participar en el Concurso de Expresión Literaria sobre los Símbolos Patrios 2025, de conformidad con las siguientes:

### Bases

#### Primera. - De los participantes

Podrán participar los docentes de las escuelas primarias y secundarias; así como, educadores comunitarios del CONAFE, que así lo deseen.

#### Segunda. - De las formas literarias

Los docentes y educadores comunitarios del CONAFE podrán participar con un solo trabajo en cualquiera de las siguientes formas literarias:

- . Poesía
- . Narrativa, en cuento o crónica

#### Tercera. - De las características de los trabajos

Los trabajos presentados por los participantes podrán referirse a uno, dos o a los tres Símbolos Patrios (el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales), debiendo reunir las siguientes características:

- Inéditos.
- Escritos en computadora (letra arial a 12 puntos), en hojas blancas tamaño carta, por una sola cara y a doble espacio.
- De acuerdo a la forma literaria en la que se participe, la extensión deberá ser:
  - Poesía: una a tres cuartillas
  - Narrativa: tres a seis cuartillas
- La información del autor, deberá ser asentada en una hoja blanca, misma que se fijará en el exterior de un sobre amarillo con los siguientes datos:
  - Nombre completo del participante, edad, seudónimo, título del trabajo y forma literaria en la que participa, clave presupuestal (solo en caso de docentes SEPE-USET), localidad, municipio, teléfono y correo electrónico.

- Nombre y clave del centro de trabajo, localidad, municipio, teléfono y correo electrónico.

Los trabajos que incumplan con alguno de estos requisitos, no serán considerados para participar en el presente concurso.

Todos los trabajos que resulten ganadores en la fase estatal pasarán a ser propiedad de la **SEPE - USET**.

#### Cuarta. - De la recepción de los trabajos

Los trabajos serán recibidos durante el periodo comprendido del 19 al 29 de mayo de 2025, en las oficinas del Departamento de Acción Cívica de la Dirección de Cultura y Recreación, en carretera federal libre Tlaxcala- Puebla km 1.5 Núm. 5 Col. Las Ánimas, Tlaxcala. En un horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles.

#### Quinta. - De las fechas del concurso

El proceso de la selección de los trabajos ganadores será en el mes de junio de 2025. Donde se determinará a dos ganadores, uno por cada forma literaria.

#### Sexta. - Del jurado y mecanismo de selección

El jurado será el responsable de seleccionar el mejor trabajo por cada una de las formas literarias, el cual estará constituido por representantes de:

- La Dirección de Educación Básica de SEPE - USET.
- Del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

El fallo del Jurado será inapelable.

#### Séptima. - De los aspectos a evaluar

Para la evaluación de los trabajos se considerará:

**La estructura**, de acuerdo a la forma literaria.

- Cuento. - introducción, nudo o desarrollo, desenlace.
- Crónica. - inicio, nudo, desenlace.
- Poesía. - verso, estrofa, rima.

**Cohesión textual**, relación gramatical (incluye morfología y sintaxis) y semántica (significado de las palabras y expresiones lingüísticas) entre los enunciados que forman el texto.

**El valor literario, el apego a los hechos históricos y la originalidad**, así como las características señaladas en la base tercera de ésta convocatoria.

#### Octava. - De los premios

Las autoridades educativas decidirán sobre el premio para los docentes ganadores y se les otorgará un reconocimiento por escrito.

#### Novena. - De la entrega de los premios

La premiación a los ganadores habrá de realizarse durante la segunda quincena del mes de Junio de 2025.

#### Décima. - De la coordinación

El Departamento de Acción Cívica de la Dirección de Cultura y Recreación, será el área responsable de la organización y el desarrollo, así como del proceso de selección del concurso.

#### Décimo Primera. - De los datos personales

Los datos personales de los participantes, tienen el carácter de confidenciales y serán tratados como tales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### Décimo Segunda. - De los casos no previstos

Los casos no previstos en ésta Convocatoria, serán resueltos por el Departamento de Acción Cívica de la Dirección de Cultura y Recreación, según lo amerite el caso.

Dudas y/o aclaraciones al correo electrónico [concursosepcivica@outlook.es](mailto:concursosepcivica@outlook.es) y al teléfono 01 (246) 46 2 36 00 Ext. 2347



**Dr. Homero Méndez Hernández**

Secretario de Educación Pública del Estado y Director General de la USET  
Tlaxcala, Tlax; Agosto 2024

